



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/7
28 de mayo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección de
los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
20º período de sesiones
22 a 26 de julio de 2002
Tema 7 del programa provisional

DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS
DEL MUNDO: FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES
INDÍGENAS DEL MUNDO

Nota de la secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones aprobadas por el Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en su séptimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 12 de abril de 2002, que fueron sancionadas, en nombre del Secretario General, por la Coordinadora del Decenio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 16 de abril de 2002.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	3
I. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES ..	8 - 10	4
A. Examen de los informes recibidos sobre los subsidios aprobados de 1998 a 2001	8	4
B. Examen de cursillos y seminarios.....	9 - 10	4
II. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO.....	11	4
III. RECOMENDACIONES SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS	12 - 24	5
A. Recomendaciones sobre subsidios para proyectos	13 - 19	5
B. Recomendaciones sobre cursillos y seminarios que se celebrarán en 2002	20 - 24	6
IV. RECOMENDACIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN 2003.....	25 - 26	7
V. RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	27 - 31	7
VI. FECHAS DEL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES.....	32	8

Anexos

I. Chart of new contributions and pledges	9
II. Directrices del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	10
III. List of project grants approved by the Advisory Group at its seventh session	15

INTRODUCCIÓN

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo fue establecido en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 48/163, de 21 de diciembre de 1993, 49/214, de 23 de diciembre de 1994, y 50/157, de 21 de diciembre de 1995, relativas al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. En la resolución 48/163, se pidió al Secretario General que estableciese un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio y se le autorizó a "aceptar y administrar contribuciones voluntarias de gobiernos, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, de otras fuentes privadas, así como de particulares, con objeto de financiar proyectos y programas durante el Decenio".
2. De conformidad con el párrafo 24 del anexo de la resolución 50/157 de la Asamblea General, la Coordinadora del Decenio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, debe "fomentar la elaboración, en colaboración con los gobiernos y teniendo en cuenta las opiniones de las poblaciones indígenas y los organismos competentes de las Naciones Unidas, de proyectos y programas a los que dará su apoyo el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio".
3. Conforme a lo previsto en el párrafo 23 del anexo de la resolución 50/157 sobre el programa de actividades del Decenio Internacional, en abril de 1996 se estableció un grupo asesor para prestar asistencia al Coordinador del Fondo de Contribuciones Voluntarias.
4. El Grupo Asesor está integrado por el Sr. Michael Dodson (Presidente), la Sra. Naomi N. Kipuri, el Sr. José Carlos Morales, la Sra. Tove Søvndahl Petersen y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, que también son miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, así como por la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, Sra. Erika-Irene Daes, y el Sr. José Luis Gómez del Prado, designado por la Coordinadora del Decenio.
5. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 8 al 12 de abril de 2002 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Palais Wilson, Ginebra, el Grupo Asesor celebró diez sesiones privadas. Aprobó su programa y su calendario en su primera sesión y, en ausencia de la Alta Comisionada, se reunió con el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos para intercambiar ideas e información pertinentes al mandato del Grupo Asesor y del Fondo.
6. En lo que concierne a su mandato relativo a la financiación de programas durante el Decenio, el Grupo Asesor ha venido proporcionando asesoramiento en relación con la organización de distintos cursillos y seminarios pertinentes del ACNUDH de conformidad con las metas del Decenio.
7. En cuanto a su mandato en relación con la financiación de proyectos, el Grupo Asesor expresó la opinión de que cumplía una función única en su género que ninguna otra organización o fondo, ya sea gubernamental o internacional, actualmente desempeñaba. Durante todo el Decenio, el Grupo ha venido ayudando a comunidades y organizaciones indígenas a poner en marcha a nivel local una gran cantidad de proyectos pequeños, aunque eficaces. Con muy pequeñas donaciones proporcionadas con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el

Decenio, esas comunidades y organizaciones indígenas han ejecutado proyectos en zonas sumamente alejadas de todas las regiones del mundo. Estos proyectos han tenido resultados sumamente positivos en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y el aumento de la capacidad de las pequeñas comunidades indígenas. Los pequeños subsidios proporcionados por el Fondo han tenido una importancia crucial para muchas comunidades indígenas. Los subsidios no sólo han logrado mucho con cantidades muy pequeñas sino que también han ayudado a las comunidades a reforzar su capacidad, tal como demuestran los informes notables enviados por éstas en las que describían cómo se habían utilizado los recursos. Los beneficiarios indirectos potenciales de los subsidios del Fondo son más de 350 millones de indígenas.

I. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES

A. Examen de los informes recibidos sobre los subsidios aprobados de 1998 a 2001

8. El Grupo Asesor expresó satisfacción por el número de subsidios aprobados de 1998 a 2001, que sumaron 87, y pasó revista a los informes descriptivos y financieros recibidos de los directores de proyectos sobre los subsidios pagados.

B. Examen de cursillos y seminarios

9. El Grupo Asesor examinó los cursillos y seminarios respecto de los cuales había recomendado prestar asistencia financiera en su sexto período de sesiones. Se trataba de una mesa redonda sobre las poblaciones indígenas, el racismo y los medios de información, celebrada en Durban como actividad paralela a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; un seminario de capacitación en materia de derechos humanos organizado en Oaxaca (México), en cooperación con la Subdivisión de Actividades y Programas del ACNUDH; un seminario sobre las poblaciones indígenas, las empresas del sector privado que explotan recursos naturales, energéticos y mineros, y los derechos humanos, celebrada en Ginebra; y un seminario de capacitación en materia de derechos humanos para las poblaciones indígenas en Sarawak (Malasia).

10. Los miembros del Grupo expresaron su reconocimiento por estas actividades llevadas a cabo en el marco del Decenio por el Equipo de Proyectos Indígenas de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo entre mayo de 2001 y abril de 2002.

II. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

11. El Grupo Asesor examinó la situación financiera del Fondo y toda la información pertinente de que se disponía en el ACNUDH. La lista de contribuciones pagadas desde el sexto período de sesiones por los donantes habituales y los nuevos donantes, debidamente registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas, se adjunta como anexo I. Según la información disponible en el ACNUDH, no se dispuso de suficiente dinero para financiar todas las solicitudes de subsidios para proyectos recibidas para 2002 y las nuevas propuestas presentadas por el

Equipo de Proyectos Indígenas del ACNUDH para cursillos y seminarios que han de celebrarse entre mayo de 2002 y abril de 2003.

III. RECOMENDACIONES SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS

12. Teniendo en cuenta que se disponía de unos 370.000 dólares de los EE.UU. el primer día del período de sesiones, el Grupo recomendó que se asignara la suma de 315.805 dólares de los EE.UU. a proyectos presentados por comunidades y organizaciones indígenas (véase el anexo III), y 50.000 dólares de los EE.UU. a programas cuya ejecución estaría a cargo del Equipo de Proyectos Indígenas (véase el párrafo 20). El Grupo también recomendó que se aprobara una lista de nueve proyectos presentados por comunidades y organizaciones indígenas por un valor de 74.347 dólares de los EE.UU. (véase el anexo III), siempre que se recibieran los comprobantes oficiales de recepción de la contribución voluntaria de Dinamarca. Se informó al Grupo Asesor de que Dinamarca había pagado esta contribución, por un total de 93.653 dólares de los EE.UU., y el Grupo recomendó que la secretaría la tomara en consideración si la fecha de registro fuera anterior al último día del período de sesiones. El comprobante oficial de recepción de la contribución de Dinamarca, firmada por el Tesorero de las Naciones Unidas el 1º de abril de 2002, fue recibido por la secretaría del Fondo el 18 de abril de 2002.

A. Recomendaciones sobre subsidios para proyectos

1. Examen de los informes recibidos sobre subsidios aprobados de 1998 a 2001

13. El Grupo Asesor expresó su satisfacción porque muchos subsidios pagados en 1998, 1999, 2000 y 2001 se habían utilizado conforme a los fines previstos.

14. El Grupo Asesor subrayó que, por lo general, los informes financieros y descriptivos sobre el uso dado a subsidios previos que había recibido la secretaría satisfacían todas las obligaciones en materia de presentación de informes. En unos pocos casos, la presentación de informes no era adecuada por motivos que comprendían las demoras en los pagos, dificultades de comunicación, falta de infraestructura y problemas bancarios.

15. La secretaría del Fondo debería enviar recordatorios a los directores de proyectos que aún no hubieran presentado informes descriptivos o financieros finales satisfactorios y pedirles que presenten esos informes antes del 30 de septiembre de 2002, para que el Grupo los examine en su próximo período de sesiones.

2. Examen de las nuevas solicitudes para 2002

16. Siguiendo los criterios para la selección de proyectos y otras directrices pertinentes (anexo II), el Grupo examinó 102 solicitudes de subsidios para proyectos recibidas dentro del plazo correspondiente y que se consideraron admisibles. La secretaría notificó a las organizaciones que habían presentado solicitudes después del plazo límite o fuera del mandato del Fondo.

17. El Grupo no pudo atender debidamente el aumento considerable en el número de solicitudes de subsidios para proyectos, que representaron un total aproximado de 3 millones de dólares de los EE.UU.

18. El Grupo Asesor recomendó que el Secretario General aprobara una lista de 43 subsidios para proyectos (véase el anexo III), por un total de 390.152 dólares de los EE.UU.

3. Presentación de informes

19. A fin de mejorar la presentación de informes al Grupo Asesor, se recomendó, específicamente a los fines del Fondo, que además de los informes descriptivos y financieros, así como información detallada de otro tipo en relación con la utilización de los subsidios anteriores, los directores de proyectos proporcionaran un estado de ingresos y gastos de su organización, un estado del activo y el pasivo y los informes correspondientes de los auditores, si dispusieran de esta información. Los proyectos que reciban subsidios por encima del umbral de 25.000 dólares de los EE.UU. deben proporcionar los estados e informes mencionados. En este caso, si es necesario, los gastos de las auditorías podrán sufragarse con cargo al Fondo hasta un máximo de 5.000 dólares de los EE.UU., preferentemente de la cuenta de gastos de apoyo a los programas del Fondo. Esta nueva disposición se incorporará en las nuevas directrices revisadas del Fondo para 2003.

B. Recomendaciones sobre cursillos y seminarios que se celebrarán en 2002

1. Recomendaciones para financiación

20. El Grupo Asesor recomendó que se asignara la suma de 50.000 dólares de los EE.UU. a los siguientes programas que ejecutará el Equipo de Proyectos Indígenas: a) 28.600 dólares para un cursillo destinado a poblaciones indígenas y gobiernos, que se organizará conjuntamente con la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2002, cursillo que ya se había recomendado en el sexto período de sesiones y la Alta Comisionada lo había aprobado en abril de 2001; y b) 21.400 dólares para un proyecto de los medios de comunicación a fin de garantizar la participación de los medios indígenas en el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que se celebrará en Nueva York del 13 al 24 de mayo de 2002.

2. Recomendaciones sobre otros cursillos y seminarios

21. El Grupo Asesor recomendó encarecidamente que la Alta Comisionada organizara un cursillo sobre cuestiones de poblaciones indígenas en África antes de que finalizara el Decenio y en consulta con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

22. El Grupo Asesor avaló firmemente la propuesta de un seminario internacional para mujeres indígenas, que se presentará para financiación a otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, como el UNIFEM, así como una propuesta de un seminario para los indígenas de Asia.

3. Presentación de informes

23. A fin de mejorar la presentación de informes al Grupo Asesor, los informes descriptivos y financieros, así como toda otra información sobre la utilización de los fondos asignados, deberían presentarse al Grupo Asesor, por conducto de la secretaría del Fondo, antes del 1º de octubre de 2002, para que los miembros del Grupo puedan leerlo con bastante antelación al

período de sesiones anual. Si se celebrara un cursillo o seminario después de esta fecha, la documentación mencionada debería presentarse con bastante antelación al período de sesiones.

24. Como norma general, si la realización de un cursillo o seminario se delegara a una organización no gubernamental o a un tercero, la organización encargada de su ejecución debería presentar un estado de ingresos y gastos, un estado del activo y del pasivo y los correspondientes informes de los auditores. De ser necesario, los gastos de dichas auditorías podrán sufragarse con cargo al Fondo, hasta un máximo de 5.000 dólares de los EE.UU., preferentemente de la cuenta de gastos de apoyo a los programas del Fondo.

IV. RECOMENDACIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN 2003

25. En 2003, el Grupo Asesor seguirá dando preferencia en la asignación de los fondos a las propuestas de proyectos de comunidades y organizaciones indígenas. Sobre la base de las solicitudes recibidas (3 millones de dólares de los EE.UU.) y las actividades financiadas en 2002, el Grupo Asesor recomendó que se asignara un mínimo de 795.000 dólares de los EE.UU. para nuevos proyectos presentados por comunidades y organizaciones indígenas.

26. El Grupo Asesor recomendó a la Alta Comisionada que los gastos de los cursillos y seminarios se sufragaran con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios del ACNUDH. Sin embargo, con sujeción a la disponibilidad de fondos, debería reservarse una suma mínima de 50.000 dólares de los EE.UU. para cada uno de los años restantes del Decenio para que el Equipo de Proyectos Indígenas pueda organizar por lo menos un cursillo o seminario por año.

V. RECAUDACIÓN DE FONDOS

27. En la reunión anual con los donantes habituales y los posibles donantes del Fondo, el Grupo Asesor se reunió con representantes de los Gobiernos de la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Nueva Zelanda, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los miembros del Grupo agradecieron las generosas contribuciones aportadas por los donantes habituales y recomendaron que continuaran sus esfuerzos y que, de ser posible, aumentaran las contribuciones voluntarias. El Grupo animó a los nuevos donantes a hacer contribuciones, incluso simbólicas, como expresión del interés en financiar proyectos y programas durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

28. El Grupo Asesor examinó la posibilidad de alentar el aporte de contribuciones de nuevos donantes, incluido el sector privado, las naciones y organizaciones indígenas, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y fundaciones privadas.

29. El Grupo examinó la opinión del Jefe de la Dependencia de Movilización de Recursos del ACNUDH en cuanto a si era pertinente utilizar material de promoción atractivamente presentado para fines de recaudación de fondos. A ese respecto, recomendó que la Alta Comisionada y su Oficina utilizaran ampliamente la Guía de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en sus actividades de recaudación de fondos. La Guía, recientemente publicada con el apoyo financiero del Fondo, contiene información sobre la finalidad del Fondo

y sus esfuerzos por apoyar las comunidades y organizaciones indígenas mediante la concesión de subsidios pequeños y directos para proyectos.

30. El Grupo Asesor pidió a la secretaría que investigara si existen disposiciones nacionales sobre deducción tributaria que pudieran alentar a los posibles donantes a hacer contribuciones al Fondo.

31. Tras su reunión con los donantes habituales y los posibles donante, el Grupo Asesor recomendó que, además del diagrama que contiene la lista de los subsidios para los proyectos aprobados, se adjuntara al informe un diagrama adicional en el que se indicara la distribución regional de los subsidios asignados (véase el anexo III).

VI. FECHAS DEL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

32. El Grupo Asesor recomendó que su octavo período de sesiones se celebrara antes de que la Comisión de Derechos Humanos examine el tema sobre las poblaciones indígenas. El Grupo Asesor recomendó que el octavo período de sesiones se celebrara del 7 al 11 de abril de 2003.

Anexo I

Chart of new contributions and pledges

The following new contributions were available for the seventh session (12 April 2002), according to information available at OHCHR as at 18 April 2002.^a

Donors	Amount in US\$	Paid on	Paid in	Contribution No.
Chile	5 000	24.04.00	GVA	1
	10 000	07.06.01	GVA	2
Colombia	1 000	29.12.00	NY	1
Denmark ^b	93 653	01.04.02	GVA	6
Estonia	8 330	18.03.02	GVA	4
Greece	3 000	16.08.01	GVA	7
	6 000	31.10.01	GVA	
Japan	25 000	31.12.01	NY	7
New Zealand	10 618	29.05.01	GVA	7
Norway	56 642	12.03.02	GVA	6
Tunisia ^c	1 600	31.12.96	NY	1
Total Paid	220 843			

Donor	Amount in US\$	Pledged on	Pledged in	No. of grants (total)
Cyprus	2 000	06.02.02	GVA	4
Movement for Defence of Democracy	200	06.10.00	Ghana	
Total pledged	2 200			

^a Revised on 30 April 2002.

^b The Advisory Group was informed at its seventh session that this contribution had been paid and recommended to the secretariat to take it into consideration should its date of registration be prior to the last day of its session. The official receipt voucher of the contribution of Denmark, signed by the United Nations Treasurer on 1 April 2002, was received by the secretariat of the Fund on 18 April 2002.

^c Contribution from Tunisia, paid in New York on 31 December 1996, but not brought to the attention of the OHCHR until 27 February 2002.

Anexo II

DIRECTRICES DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO^a

I. OBJETIVOS DEL FONDO

De conformidad con las resoluciones 48/163, 49/214 y 50/157 de la Asamblea General, los objetivos del Fondo son:

- a) Apoyar el programa de actividades del Decenio aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/157;
- b) Prestar asistencia financiera a los proyectos y programas que sirvan para promover el objetivo del Decenio: la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación.

II. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR SUBSIDIOS PARA PROYECTOS?

- a) Los pueblos, las comunidades y las organizaciones indígenas; las organizaciones no gubernamentales y de enseñanza superior y otras instituciones similares; las organizaciones no deberán tener fines de lucro.
- b) Los comités nacionales del Decenio.
- c) La organización que presente el proyecto por financiar deberá tener la capacidad de recabar fondos adicionales necesarios de otras fuentes y haber solicitado subsidios a otros donantes.

III. PRINCIPALES ESFERAS DE PROYECTOS

Las principales esferas de proyectos que se exponen a continuación fueron seleccionadas por el Grupo Asesor del Fondo en su segundo período de sesiones (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/1997/5):

- a) El programa de actividades y los objetivos del Decenio (véase la resolución 50/157 de la Asamblea General), así como las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (párrs. 28 a 32) relacionadas con las poblaciones indígenas;

^a Versión de las Directrices del Fondo distribuidas a los solicitantes antes del 1º de octubre de 2001.

- b) Las estructuras y procedimientos de organizaciones indígenas y su fortalecimiento mediante la educación, la capacitación y la creación de instituciones y capacidades, teniendo presente la necesidad de respetar sus tradiciones en esas esferas;
- c) La educación y la capacitación en materia de derechos humanos y derechos de los indígenas;
- d) La información sobre los pueblos indígenas y el Decenio;
- e) Las comunicaciones e intercambios entre el sistema de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas, y entre éstos;
- f) Las iniciativas para la obtención de fondos a fin de promover los objetivos del Decenio.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Los proyectos deberán beneficiar directamente a poblaciones indígenas de cualquier parte del mundo.
- b) Los proyectos deberán ser preparados por indígenas o con su apoyo pleno y en consulta con ellos.
- c) Al examinar los proyectos se tendrá en cuenta el equilibrio entre hombres y mujeres.
- d) Se tendrán especialmente en cuenta los proyectos de zonas subdesarrolladas de distintas regiones.
- e) Se aprobarán proyectos en las esferas pertinentes, en particular en lo relativo a la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos y los derechos de los indígenas.
- f) Sólo se aprobarán los presupuestos basados en costos y sueldos locales acordes con la realidad.
- g) Las organizaciones que soliciten un subsidio para un proyecto deberán recabar fondos de programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas correspondientes en el país o región del caso que estén en mejores condiciones de seguir brindando ayuda al proyecto. Como ejemplos de ese tipo de organizaciones de las Naciones Unidas cabe mencionar el PNUD (desarrollo) la OMS (salud), el UNICEF (infancia), la UNESCO (educación, alfabetización, ciencia y cultura), la FAO (agricultura, pesca, etc.), el PMA (asistencia alimentaria), Hábitat (vivienda), ONUSIDA (VIH/SIDA), etc. De ser necesario, la secretaría facilitará los contactos correspondientes a la organización que solicite las subvenciones.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LOS PROYECTOS

- a) Las propuestas de proyectos deben enviarse a la secretaría del Fondo antes del 1º de octubre.
- b) Los formularios de solicitud que se presenten al Fondo deben cumplimentarse en español, francés o inglés, y deben estar fechados y firmados por el director del proyecto o por un miembro del órgano ejecutivo de la organización.
- c) Las solicitudes presentadas al Fondo serán examinadas por el Grupo Asesor en su período de sesiones de abril.

VI. SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR EL FONDO

- a) Teniendo en cuenta las contribuciones limitadas recibidas por el Fondo, en años anteriores el Grupo Asesor ha aprobado subsidios para proyectos de aproximadamente 10.000 dólares de los EE.UU. Los subsidios del Fondo para los proyectos no serán superiores a los 50.000 dólares.
- b) Las organizaciones que soliciten un subsidio deben consignar los datos de sus cuentas bancarias. Los subsidios se pagan en dólares de los Estados Unidos mediante transferencia bancaria. Por consiguiente, el banco de la organización debe estar en condiciones de aceptar pagos en dólares de los Estados Unidos. El titular de la cuenta bancaria deberá ser la organización solicitante. No se podrá aceptar una cuenta bancaria a nombre de un particular.
- c) El subsidio del Fondo puede cubrir hasta un presupuesto de 12 meses.
- d) Se encarece a los directores de proyectos que se abstengan de presentar solicitudes de subsidios para varios proyectos, ya que las contribuciones recibidas por el Fondo son muy limitadas. Sin embargo, puede presentarse un proyecto con distintos componentes (por ejemplo, educación, asistencia jurídica, formación sobre derechos humanos, etc.).

VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

- a) La organización a la que se le conceda un subsidio deberá presentar a la secretaría, a más tardar el 1º de octubre, **un informe descriptivo y un informe financiero** sobre la utilización de éste. En el modelo del Fondo para la redacción de informes descriptivos y financieros, titulado "Informe descriptivo y financiero", se indica la información que debe facilitarse. La organización debe presentar la información sobre cada punto enumerado en el documento, utilizando páginas adicionales de ser necesario, pero sin superar ocho páginas en total.
- b) La lista no es exhaustiva y debería considerarse como una mera indicación el tipo de información que debe presentarse.

- c) La organización deberá presentar una muestra documental de los resultados obtenidos gracias al subsidio, tales como publicaciones, bases de datos, páginas de un sitio Web, etc.
- d) En el caso de que se produzca un cambio imprevisto en un proyecto aprobado, el director del proyecto debe solicitar la renovación de la aprobación a la secretaría del Fondo antes de utilizar el subsidio del Fondo.
- e) Como norma general, el Grupo Asesor no estudiará una nueva solicitud de la organización que no haya presentado un informe descriptivo y financiero satisfactorio sobre el uso de un subsidio anterior en el plazo de un año desde la última comunicación de la secretaría. De juzgarse necesario, el Grupo Asesor puede recomendar la devolución del subsidio. Si la organización no devuelve el subsidio en los plazos indicados por el Grupo, toda nueva solicitud de la organización interesada será considerada inadmisiblemente automáticamente.
- f) El miembro del Grupo Asesor designado para la región geográfica correspondiente puede ponerse en contacto directamente con los directores del proyecto para recabar la información que falte (acuse de recibo del subsidio, información sobre los saldos no utilizados, informes descriptivos y financieros satisfactorios, etc.).
- g) Los miembros del Grupo Asesor y la secretaría del Fondo pueden visitar el lugar del proyecto y reunirse con el personal de la organización de ejecución, así como con miembros de la comunidad indígena a la que está destinado directa o indirectamente el subsidio, a fin de comprender y evaluar mejor la labor realizada y prevista. La secretaría informará a la organización interesada con antelación suficiente de que tiene la intención de realizar esa visita.

VIII. COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TERRENO

- a) La secretaría del Fondo puede solicitar información sobre los proyectos subvencionados por el Fondo a funcionarios del ACNUDH o a otros funcionarios de las Naciones Unidas que se encuentren sobre el terreno y a los representantes de otros organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si esos funcionarios convienen en visitar un proyecto y presentar al Fondo una evaluación de éste, la secretaría del Fondo lo comunicará al director del proyecto con antelación suficiente. Se pide la cooperación del director del proyecto.
- b) La secretaría del Fondo puede informar a los representantes de las Naciones Unidas que se encuentren sobre el terreno sobre los subsidios concedidos a los proyectos que se ejecuten en el país, con el fin de que tengan conocimiento de la relación del Fondo con las organizaciones que están a cargo de los proyectos. Si los directores de los proyectos no desean que se informe a otros organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas que se encuentren en su país acerca del proyecto, deberán comunicarlo a la secretaría del Fondo y explicar sus motivos.

IX. RETENCIÓN DE PAGOS

Sobre la base de la información recibida después del período de sesiones del Grupo Asesor, la secretaría puede decidir retener el pago de un subsidio o pedir al director de un proyecto que tenga en reserva un subsidio, en caso de que se planteen dudas sobre una sobrepresupuestación, sobre mala administración o por otras razones.

X. DEVOLUCIÓN

Cuando el Grupo así lo recomiende, la secretaría puede solicitar a las organizaciones que devuelvan un subsidio cuando a) el proyecto no haya sido aplicado total o parcialmente; b) el subsidio no se haya gastado tal como se hubiera indicado en el proyecto de presupuesto presentado al Grupo y aprobado por éste; c) no se haya presentado un informe descriptivo y/o financiero dentro de los plazos establecidos por el Grupo o la secretaría; d) un informe descriptivo y/o un informe financiero presentado dentro del plazo previsto no se considere satisfactorio (véase la sección VII E).

Anexo III

List of project grants approved by the Advisory Group at its seventh session

Project No.	Organization	Project title	Country/indigenous community	Amount recommended in US\$
AFRICA				
15	Union pour le développement des minorités Ekonda (UDME)	“Encadrement et formation des Autochtones Pygmées du Congo”	Democratic Republic of the Congo; Batwa-Ekonda, Pygmies	10 000
2	Jeunesse et enfance en détresse (SOS JED)	“Promotion des Conventions relatives aux droits de l’homme en général et de l’enfant en particulier”	Democratic Republic of the Congo; Fizi	10 000
51	Union pour l’émancipation de la femme autochtone (UEFA)	“Projet de formation des femmes batwa (pygmées des provinces du Sud-Kivu, Nord-Kivu et Province Orientale) en droits de l’homme et des peuples autochtones”	Democratic Republic of the Congo; Batwa	10 000
52	Action d’appui pour la protection des droits des minorités en Afrique centrale (AAPDMAC)	“Scolarisation des enfants pygmées, alphabétisation des adultes et formation de ‘Leaders’ Pygmées aux droits de l’homme”	Democratic Republic of the Congo; Pygmies	10 000
41	Paran Integrated Program	“Capacity building and advocacy”	Kenya; Samburu, Turkana, Rendille	6 000
42	Naboishu-e-Maa Women Development Network (NAWODEN)	“Maasai Cultural Resource Centre”	Kenya; Maasai	10 000
43	Indigenous Waata People’s Organisation (IWAPO)	“Waata education and training in human rights”	Kenya; Waata	10 000
44	Ogiek Development Culture and Environmental Conservation (ODECECO)	“Institution capacity building and training”	Kenya; Ogiek	10 000
70	Tomwo Integrated Pastoralist Development Initiatives (TIPDI)	“Capacity-building: institutional strengthening and empowerment strategies”	Kenya; Pokot	5 500
73	Sengwer Indigenous Development Project (SIDP)	“Training and education on international human and indigenous rights and to enhance communications with United Nations bodies, indigenous peoples and organizations”	Kenya; Sengwer	10 000
25	Action pour le regroupement et l’autopromotion des Pygmées	“Projet d’éducation agrosylvo-pastoral (PEASPA)”	Rwanda; Batembo, Bashi, Bahavu	2 000
7	Good Hope Foundation for Rural Development (GHFRD)	“Bukonzo County education programme to fight infringement of human rights and domestic violence for human rights promotion”	Uganda; Kisinga, Kyondo, Kyarumba, Mahango, Munkunyu	11 000
45	Barabaig Community Network Organisation (EKABA)	“Enhancing the capacity of Barabaig Community to advocate on its own behalf”	United Republic of Tanzania; Barabaig	10 000
			Subtotal	114 500

Project No.	Organization	Project title	Country/indigenous community	Amount recommended in US\$
THE AMERICAS				
46	Organizacion Mapuche Consejo de Todas Las Tierras, Temuco	“Derechos de los pueblos y derechos de las mujeres”	Chile; Mapuche	10 000
26	Asociación de autoridades indígenas del Oriente Caucaño	“Fortalecimiento político administrativo de los cabildos indígenas paeces del Oriente del Cauca”	Colombia; Paeces, Guambianos and Totoroes	11 500
38	Difusión, capacitación y desarrollo en Tabasco (DICADEST AC)	“Formación de defensores indígenas”	Mexico; Choles, zoques and chontales	10 800
93	Sub-comunidad Frontera Corozal, Mpio de Ocosingo Chiapas-Zona Lacandona	Conservación de los conocimientos empíricos de las parteras choles de frontera Corozal	Mexico; 8 indigenous communities	10 000
81	Unión Nacional de Mujeres Kunas (NIS BUNDOR)	“Programa de apoyo a la educación popular, liderazgo y formación en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva de la mujer indígena”	Panama	10 000
35	Asociación Centro Indígena para el Desarrollo Sostenible (CINDES)	“El Nuevo modelo de sistema de comunicación intercultural de los derechos humanos para los pueblos indígenas de la región Amazónica en el Perú”	Peru; Pane, Arahuae Asháninka, Cocamas	10 000
74	Organización Regional AIDSESEP Iquitos (ORAI)	“Asesoría legal para pueblos indígenas amazónicos loreanos”	Peru; Bora, Huitoto, Jibaro, Peva-Yagua, Ticuna, Urarina, Zaparo, etc.	10 000
76	Equipo de Prensa Indígena	“Cadena de noticias y difusión cultural ‘La Voz de la Selva’”	Peru; Shipibo-Conibo	4 200
85	Corporación Civil para Infraestructura Socio Económico y de Transformación Agropecuaria (CCISETA)	“Fortalecimiento organizacional de pueblos indígenas Aymara Quechuas ubicados en la región altiplánica de Perú y Bolivia”	Peru; Tanka Tanka and Bolivia; Tiahuanaco 320 indigenous communities	5 000
13, 17	Tampa Allqo	“Talleres de Producción con tecnología metalúrgica Prehispánica” and “Edición de libro de medicina tradicional Asháninka”	Peru; Asháninka	3 955
			Subtotal	85 455
ASIA				
3	Indigenous Peoples Development Services (IPDS)	“Strengthening indigenous peoples initiatives”	Bangladesh; Adivasis	6 000
58	Asian Indigenous and Tribal Peoples Network (AITPN)	“Capacity building programmes for indigenous peoples activists in North-East Asia”	India	9 000
89	Indian Confederation of Indigenous and Tribal People	“Empowerment of the indigenous and tribal peoples of India through education and training on human rights, indigenous peoples rights and other issues pertaining to indigenous peoples”	India; Adivasis	9 000

Project No.	Organization	Project title	Country/indigenous community	Amount recommended in US\$
111	All India Santal Welfare and Cultural Society	“Revival and revitalization of traditional indigenous organizational structures and institutions through education and training”	India; Adivasis	9 000
63	The Institute for Papua Indigenous Peoples Study and Empowerment (LLPMA Papua)	“Socializing of existence of Papuan Indigenous Peoples Alliance”	Indonesia; West Papuan indigenous peoples	13 000
112	Association of Limbu Shamans	“Human rights training to the Shamans of remote areas of far-eastern Nepal”	Nepal; Limbu	8 850
34	Alliance for Genuine Development - Mindanao, Inc. (AGD-MI)	“Lumad Learning Institute and Lumad Advocacy Program”	Philippines; Lumad community	13 000
37	Alliance of Indigenous Urban Poor Communities (ORNUS)	“Education and organizing among the indigenous peoples in Baguio City”	Philippines; Igorot	13 000
87	Project Committee Members on behalf of Lisu people	“Sustainable development capacity-building project for traditional Lisu community organizations”	Thailand; Lisu	10 000
			Subtotal	90 850
EUROPE				
59	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	“Capacity building for indigenous peoples in the sphere of human rights in the regional and federal legislation of Russia”	Russian Federation; 40 indigenous peoples of northern Russia	15 000
60	“	“Mapping training and implementation”	“	10 000
			Subtotal	25 000
			GRAND TOTAL	315 805

Contingency list^a

Project No.	Organization	Project title	Country/indigenous community	Amount recommended in US\$
91	Centro Multiactivo de Artesanía, Salud y Agropecuaria Integral (CEMASAIN)	“Desarrollo y educación integral de pueblos indígenas”	Bolivia; Altiplano	5 000
11	Centro de Arte y Cultura Indígena (CONACIN)	“Programa de difusión de los derechos indígenas”	Chile; Aymara, Mapuche Williches, Atacameños	7 000
80	Defensoría Maya (DEMA)	“Participación político-jurídico del pueblo Maya en el fortalecimiento de la democracia”	Guatemala; Maya	8 000

^a The Advisory Group was informed at its seventh session that a contribution from Denmark had been paid and the Group recommended that the secretariat take it into consideration should its date of registration be prior to the last day of the session. The official receipt voucher of the contribution of Denmark, signed by the United Nations Treasurer on 1 April 2002, was received by the secretariat of the Fund on 18 April 2002.

Project No.	Organization	Project title	Country/indigenous community	Amount recommended in US\$
92	Programa de desarrollo económico y social de la mujer "Kichin Konojel"	Proyecto de agro-ecoturismo indígena	Guatemala	10 000
50	Society for Integrated Development of Tribals (SIDT)	"Higher education and strengthening of Tribal Movement in Lower Palani Hills in Kodaikanal, Tamil Nadu, South India"	India; Tribals	9 347
33	East Pokot indigenous pastoralist development project (EPIDAPEP-Kenya)	"Education for human rights and development among the Pokot pastoralists of Rift Valley Province in Kenya"	Kenya; Nomadic pastoralists in East Pokot subdistrict	10 000
69	Ogiek Rural Integral Projects (ORIP)	"Legal awareness empowerment amongst the Ogiek community"	Kenya; Ogiek	10 000
75	Asociación de Asháninka residentes en Yarinacocha (AARY)	"Recopilación y publicación de datos históricos del pueblo Asháninka"	Peru; Asháninka	5 000
60	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	"Mapping training and implementation"	Russian Federation; 40 indigenous peoples	10 000
			Subtotal	74 347

Geographical distribution of grants approved by the Secretary-General upon recommendation by the Advisory Group at its seventh session

Geographical region	Number of project grants	Amount in US\$
Africa	15	134 500
The Americas	15	120 455
Asia	10	100 197
Europe	3	35 000
Total	43	390 152
